



**FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESOLUCIÓN No 04 (Julio 10 de 2025)**

**EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el numeral 8 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 02 de enero 18 de 2006, modificado Acuerdos 07 de diciembre 15 de 2009 y 01 de julio 30 de 2012, No 03 de agosto 11 de 2014 , No 01 de marzo 9 de 2015 y No. 01 de marzo 14 de 2016, y Acuerdo n.º 6 de 13 de diciembre de 2023) De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, La Universidad podrá otorgar “Matrícula de honor y exención de pago de derechos de la misma, al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en cada período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel. Esta distinción será otorgada por el respectivo Comité de Unidad Académica e informada al Consejo Directivo, con sujeción al reglamento vigente. En caso de empate, se concederá a quien lleve el mejor promedio general acumulado del programa. No se considerarán los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos. En aquellos programas en donde exista un número inferior a 20 estudiantes matriculados en el nivel, el estímulo solo se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7.
- 2 De conformidad con el numeral 9 del artículo 72 del Reglamento Estudiantil, La Universidad Libre podrá otorgar Exoneración del pago de derechos de grado al estudiante que obtenga el mejor promedio de calificaciones en el último período académico, en el programa que cursa, superior a cuatro puntos cero (4.0) por nivel y jornada
- 3 Es competencia de los Comités de Unidad Académica informar y hacer la declaratoria de esta distinción y estímulo ante el Consejo Directivo Seccional y la comunidad estudiantil.
- 4 La Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería pone a consideración de los miembros del Comité de Unidad Académica, impresos directamente del Sistema de





Información Académica (SIUL) reporte Matr95 y Matr83, los listados de los más altos promedios de notas por nivel y única jornada en orden descendente, que obtuvieron los estudiantes de los Programas de ingeniería Industrial y Sistemas en el periodo académico 2025-1.

- 5 En la sesión de 10 de julio de 2025, acta No 478, el Comité de Unidad Académica decide sobre el otorgamiento de Becas a los mejores y distinguidos estudiantes de los programas de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, en el periodo 2025-1.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Otorgar matrícula de honor y exoneración de pago de derechos de la misma, por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones en el periodo académico 2025-1, en el programa de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, superior a cuatro punto cero (4.0) por nivel en su única jornada, o si existía un número inferior a 20 estudiantes matriculados en el nivel, el mejor promedio es igual o superior a 4.7 a los siguientes estudiantes:

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO ALUMNO	NOMBRE	NIVEL	Promedio Nivel	Promedio Acum	No. Est
1139427136	124251054	Guerrero Jimenez Emmanuel David	1	4,46	4,46	39
1193557752	124242012	Llinas Riaño Sergio Andres	2	4,44	4,56	22
1002212066	124241045	Castro Lozada Santiago Enrique	3	4,24	4,24	33
1043440939	124232024	Guerra Narvaez Mateo Agustin	4	4,3	4,3	32
1122811158	124231039	Lopez Lazaro David Alfredo	5	4,87	4,7	41
1001825480	124222014	Torres Cepeda Horacio Jose De Jesus	6	4,83	4,85	33
1043121276	124221028	Navarro Camargo Paula Andrea	7	4,75	4,45	36
1046692206	124212017	Palacio Angarita Nicolle	8	4,65	4,45	22
1001997815	124211035	Olivo Olivera Jovanis Jesus	9	4,66	4,19	52





INGENIERIA DE SISTEMAS						
IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO ALUMNO	NOMBRE	NIVEL	Promedio Nivel	Promedio Acum	No. Est
1043446348	145251084	Garzon Cardona Shari Alyson	1	4,68	4,68	83
1143461670	145242019	Rubiano Torres Jesus David	2	4,68	4,61	38
1066871034	145241079	Palomino Santana Sebastian Andres	3	4,6	4,49	73
1047040572	145232007	Mier Sandoval Mariana	4	4,37	4,37	25
1045167683	145231091	Barraza Cantillo Leonardo Alfonso	5	4,85	4,61	66
1043662749	145221074	Sosa Yepes Andres Felipe	6	4,92	4,67	59
SIN BENEFICIARIO			7			
1003155085	145212012	Aguilar Moreno Andres Felipe	8	4,83	4,66	20
1140894016	145211054	Coronado Vittorino Javier Antonio	9	4,84	4,59	37

En el Programa de Ingeniería de Sistemas, semestre 9° se presenta empate en promedios del periodo (4.84), entre estudiantes Coronado Vittorino Javier Antonio promedio acumulado (4,59) y Gutierrez Escorcía Elian David Promedio acumulado (4,4), se concederá a quien lleva el mejor promedio general acumulado del programa, lo anterior aplicando reglamento estudiantil.

En periodo 7° de Ingeniería de sistemas no hay beneficiarios, ya que existe un número inferior a 20 estudiantes matriculados en el nivel, y/o ningún estudiante obtuvo promedio igual o superior a 4.7.

**ARTICULO SEGUNDO.** Otorgar la exoneración del pago de los Derechos de Grado por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones superior a cuatro punto cero (4.0) en el último periodo académico en el programa de Ingeniería de sistemas durante el periodo 2025-1, al estudiante:

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO ALUMNO	NOMBRE	NIVEL	Promedio Nivel
72330270	145202028	Cervantes Jattin Edgardo Jose	10	4,43





**ARTICULO TERCERO.** Otorgar la exoneración del pago de los Derechos de Grado por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones superior a cuatro puntos cero (4.0) en el último periodo académico en el programa de Ingeniería Industrial durante el periodo 20251,

IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO ALUMNO	NOMBRE	NIVEL	Promedio Nivel
1002236887	124202042	Miranda Torres Dayana Carolina	10	4,55

**ARTICULO CUARTO.** Enviar copia de la presente Resolución a la Rectoría Seccional, Secretaría General, Sindicatura y a la auditoria para los trámites que haya lugar, de la decisión del Comité de Unidad Académica, con sujeción a la reglamentación vigente.

**ARTICULO QUINTO.** Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición ante el Comité de Unidad Académica en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

 DIEGO SUERO DECANO	 IVAN QUINTERO. SECRETARIO ACADÉMICO
--	--

